

GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE



"UNA REGION CON ALMA"

"AÑO DEL DEBER CIUDADANO"

ACUERDO REGIONAL Nº 113-2007-GR.LAMB./CR

Chiclayo, 16 de julio de 2007

VISTO:

El Of. Nº 112-2007-GR.LAMB/CR-CFEP de fecha 27.JUN.2007 de la Comisión de Fiscalización y Ética Pública del Consejo Regional del Gobierno Regional del departamento de Lambayeque, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del documento del visto la Comisión de Fiscalización y Ética Pública del Consejo Regional – CFEP, en cumplimiento del Acuerdo Regional Nº 012-2007-GR.LAMB./CR, remite su Dictamen Nº 002-2007-GR.LAMB/CR-CFEP.

Que, en efecto, mediante la disposición regional citada el Consejo Regional acordó derivar el petitorio de don Francisco Yaipén Galarreta, ex trabajador del ex CTAR Lambayeque, a la Comisión de Fiscalización y Ética Pública del Consejo Regional, a fin que se profundice en su conocimiento a través del análisis e investigación de la problemática laboral que afecta a los ex trabajadores del ex CTAR Lambayeque injustamente despedidos durante el régimen del ex Presidente de la República Ing. Alberto Fujimori Fujimori.

Que, fruto del debate del Dictamen antes referido suscitado en el pleno del Consejo Regional, este órgano colegiado arribó a la conclusión de la necesidad de que la Comisión de Fiscalización y Ética Pública procediera a un nuevo análisis y revisión de su dictamen, complementando el mismo a la luz de las últimas disposiciones emitidas por el Gobierno Nacional en esta materia, como son la Ley Nº 29059, Ley que otorga facultades a la Comisión Ejecutiva creada por Ley Nº 27803 para revisar los casos de ex trabajadores que se acojan al procedimiento de revisión por no inclusión en la Resolución Suprema Nº 034-2004-TR; y, la Resolución Ministerial Nº 185-2007-TR que aprueba modelos de solicitudes que deberán presentar los ex trabajadores que se encuentran dentro del ámbito de aplicación de la Ley Nº 29059.

GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE



"UNA REGION CON ALMA"

"AÑO DEL DEBER CIUDADANO"

ACUERDO REGIONAL Nº 113-2007-GR.LAMB./CR

Que, en este contexto, es posición del Consejo Regional que es necesario proveer a los ex trabajadores injustamente despedidos cuyo derecho se encuentra amparado por las normas citadas, el asesoramiento indispensable que les permita hacer valer el mismo ante las instancias correspondientes, debiendo instruírsele en ese sentido a la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional del departamento de Lambayeque, labor a la que los Consejeros Regionales coadyuvarán para apoyar la finalidad de la Ley.

Que, de conformidad con los arts. 15º, inc. a) y 39º de la Ley Nº 27867, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Por lo que, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 37º, inc. a) de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, de conformidad con los considerandos expuestos y en atención a lo aprobado por mayoría por el Consejo Regional en su Sesión Ordinaria de fecha 12.JUL.2007;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER el nuevo estudio y revisión por parte de la Comisión de Fiscalización y Ética Pública del Consejo Regional, de su Dictamen Nº 002-2007-GR.LAMB/CR-CFEP relacionado a la problemática laboral que afecta a ex trabajadores del ex CTAR Lambayeque injustamente despedidos durante el régimen del ex Presidente de la República Ing. Alberto Fujimori Fujimori, al amparo de las últimas disposiciones dictadas sobre esta materia por el Gobierno Nacional, a cuyo efecto deberá volver al seno de la indicada Comisión Ordinaria.

ARTÍCULO SEGUNDO.- SOLICITAR a la Gerencia General Regional instruya a la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, que en cumplimiento de sus deberes de función, preste a los trabajadores a que se refiere el artículo precedente el asesoramiento legal necesario a fin de que puedan hacer valer su derecho ante las instancias correspondientes, tarea a la que se sumarán los Consejeros Regionales que integran el Consejo Regional del Gobierno Regional del departamento de Lambayeque a fin de coadyuvar al cumplimiento de la finalidad de la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE



"UNA REGION CON ALMA"

"AÑO DEL DEBER CIUDADANO"
